

DEFINICIÓN DE LA RUTA DE TRABAJO PARA DISEÑAR EL MANUAL DE SISTEMA
DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG SST PARA EL FONDO
DE EMPLEADOS FEMEX. DE LA EMPRESA METREX S.A

INFORME ACADEMICO



MARÍA CECILIA MUÑOZ

KAREN LEANY LASSO

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
POPAYÁN

2019

DEFINICIÓN DE LA RUTA DE TRABAJO PARA DISEÑAR EL MANUAL DE SISTEMA
DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG SST PARA EL FONDO
DE EMPLEADOS FEMEX. DE LA EMPRESA METREX S.A



MARÍA CECILIA MUÑOZ

KAREN LEANY LASSO

ASESORES

MG. YINA MARCELA TOCOCHE

MG. HAROLD LEON RUIZ C.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

POPAYÁN

2019



CONTENIDO

resumen	7
Abstract	8
Introducción	9
1. Definición del problema	10
1.1. Planteamiento del Problema	10
1.2. Formulación del Problema	11
2. Objetivos	12
2.1. Objetivo General.	12
2.2. Objetivos Específicos.	12
3. Justificación	13
4. Antecedentes	14
5. Marco teórico	17
5.1 Marco Legal	19
6. Metodología	22
7. Análisis de resultados	23
7.1 Organización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	23
7.1.1 Identificación de la normatividad legal vigente aplicable al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	23
7.1.2 Objeto y campo de aplicación	25
7.1.3 Roles y Responsabilidades	25

7.2. Recopilación de los estándares mínimos según Resolución 0312 de 2019. 27

8. Diagnostico 42

9. Conclusiones 45

10. Bibliografía 47

11. Glosario 51

12. Anexos 54

Lista de Tablas

Tabla 1: Estándares Mínimos SG SST para empresas con menos de diez (10) trabajadores. Fase I Planear.	27
Tabla 2. Estándares Mínimos SG SST para empresas con menos de diez (10) trabajadores. Fase II Hacer.	30
Tabla 3. Estándares Mínimos SG SST para empresas con menos de diez (10) trabajadores. Fase III Verificar y Fase IV Actuar.	32
Tabla 4. Recomendaciones para el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empresas con mínimo diez (10) empleados Fase I Planear.	34
Tabla 5 Recomendaciones para el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empresas con mínimo diez (10) empleados Fase II Hacer.	37
Tabla 6. Recomendaciones para el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empresas con mínimo diez (10) empleados Fase III verificar y fase IV Actuar.	40

Lista de Gráficas

Grafica 1: Responsabilidades del Representante del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG- SST)	29
Grafica 2: Ítems de Obligatorio cumplimiento en la Resolución 0312 de 2019 para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III.	43

Resumen

el propósito de esta investigación es trazar una ruta de trabajo para diseñar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo- SG SST, para el fondo de empleados METREX S.A-FEMEX. Esto se realiza con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores, mejorar y proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable, en este caso se manejará como referencia la resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 y el decreto 1072 de 2015, ya que estas normatividades poseen todos los lineamientos que se deben realizar en un SG-SST.

Por otra parte, se hizo una revisión al ciclo de Deming de la empresa METREX, el cual tiene estipulado todos los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud para empleadores y contratantes, donde se tomó como base la resolución 0312 de 2019. en esta indagación se pudo denotar que FEMEX no cumple con ninguno de los ítems estipulados en el ciclo, de acuerdo a los resultados obtenidos se llegó a la conclusión de que el fondo de empleados se tiene que acoplar al sistema de gestión de seguridad y salud al trabajo de la empresa METREX, ya que ellos si tienen diseñado e implantado el SG-SST.

Ahora bien, ya para finalizar se realizaron respectivas conclusiones y recomendaciones que el fondo de empleados METREX S.A-FEMEX., tiene que tener en cuenta, para la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Abstract

The following research aims to draw up a work route to design the occupational health and safety management system - SG SST, for the FEMEX employee fund of METREX S.A. This is done in order to protect the safety and health of workers, improve and provide a safe and healthy workplace, in this case resolution 0312 of February 13, 2019 and decree 1072 of 2015 will be handled as a reference. since the law demands it.

On the other hand, a review was made of the Deming cycle of the METREX company, which has stipulated all the minimum standards of the health and safety management system for employers and contractors, where resolution 0312 of 2019 was based. in this inquiry it was possible to denote that FEMEX does not comply with any of the items stipulated in the cycle, according to the results obtained it was concluded that the employee fund must be coupled to the health and safety management system at METREX company work, since they have designed and implemented the SG-SST.

However, to conclude, respective conclusions and recommendations were made that the FEMEX employee fund of the METREX company has to consider, for the application of the occupational health and safety management system.

Introducción

El fin de la investigación es trazar una ruta de trabajo para diseñar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo- SG SST, para el fondo de empleados METREX S.A-FEMEX.. Con la cual se pretende prevenir lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. El cual tiene como objetivo principal perfeccionar las condiciones y el medio ambiente de trabajo del fondo de empleados. En muchas organizaciones no han implementado o en lo peor de los casos hacen caso omiso al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que se ha estructurado en La empresa, y por ende suceden sucesos negativos para la organización, esto sucede por la falta de responsabilidad de los miembros de la organización. para mitigar esta problemática todo el personal de la entidad tiene que tener sentido de pertenencia para así cumplir y hacer cumplir este sistema de seguridad y salud en el trabajo lo cual permite tener un ambiente laboral favorable.

El fondo de empleados METREX S.A-FEMEX., tomara como referencia la resolución 0312 del 13 de febrero del 2019, la cuales definen la importancia y los estándares mínimos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, (SG-SST), para empleadores y contratantes. La cual es adaptable al fondo de empleados ya que esta resolución aplica a 10 o menos trabajadores clasificados en riesgos I, II y III. por otra parte, para el desarrollo del trabajo se vio pertinente trabajar bajo la metodología de investigación de enfoque cualitativo, puesto que este tipo de metodología permite mayor claridad para diseñar y aplicar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo-DG SST, en los fondos de empleados, por este motivo el tipo de investigación más adecuado es la descriptiva, ya que su objetivo consiste en conocer la descripción exacta de actividades y procesos de una empresa

1. Definición del problema

1.1 Planteamiento del Problema

Altos niveles de muertes laborales han sido reportados en los últimos años por la Organización Internacional del Trabajo. Se estima que anualmente mueren en el trabajo más de dos millones doscientas mil personas, 750.000 mujeres y 1.500.000 hombres (OIT). Casi 350.000 tienen lugar durante accidentes de trabajo, y más de 400.000 muertes son originadas por la exposición a sustancias químicas, responsables de los 35 millones de casos de enfermedades profesionales que se registran en el mundo. (OIT). En Colombia en el 2018, se reportaron 645.119 accidentes laborales, lo equivalente a un promedio de 53 siniestros laborales al mes, un 2.3% menos que en el 2017, cuando se registraron 660.081 casos. (Fasecolda, 2019). Conforme a lo declarado por, Andrea Torres Matiz, directora de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo, “la mayoría de estos accidentes ocurren en algunos casos por el exceso de confianza, el no uso de los implementos de trabajo y la falta de manuales en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. (SGSST)”. (DINERO, 2014). Las anteriores cifras muestran la importancia de implementar programas de prevención de riesgos laborales y sus manuales, con el fin de evitar accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Por lo anterior, el fondo de empleados de, FEMEX de la empresa S.A, no cuenta con el manual en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo – SG SST . La calidad de vida de sus asociados debe estar respaldada bajo el marco legal que la constituye como un fondo de

empleados del régimen solidario, regido por la Ley 1391, que reforma el decreto 1481. Desde el 2016 se ha tomado en cuenta propuestas para implementarlas, una de ellas realizada por el Grupo ACIMUT y su Informe de evaluación inicial, bajo el decreto 1072 de 2015 del Ministerio de trabajo, y posteriormente en el año 2017 se analizó otra propuesta incursionada por un especialista en salud ocupacional, donde se incluye un plan básico de seguridad y salud en el trabajo. Ambas propuestas no se han implementado a pesar de ser un eje central para el bienestar de los asociados. Es importante para los fondos de empleados trabajar con estas normas, porque la ley lo exige, inclusive para empresas con menos de 10 trabajadores.

1.2 Formulación del Problema

¿De qué manera se puede aplicar la ruta de trabajo para el diseño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo -SGSST para el fondo de empleados – FEMEX de la empresa METREX S.A, de acuerdo al artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019?

2. Objetivos

2.1. Objetivo General.

Definir una estructura que permita cumplir con todos los lineamientos legales para el diseño del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, para el fondo de empleados FEMEX de la empresa METREXS.A.

2.2. Objetivos Específicos.

Identificar las bases que permitirán implementar la ruta de trabajo para el SG-SST del fondo de empleados FEMEX de la empresa Metrex S.A.

Comprender los requisitos legales y normatividad vigente para empresas con menos de 10 empleados (Resolución 0312 de 2019)

Comparar el cumplimiento de la legalidad de la empresa Metrex S.A y acoplar las diferentes recomendaciones para el fondo de empleados FEMEX.

3. Justificación

El sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo -SGSST, según la organización Internacional del Trabajo, (OIT), es de gran relevancia porque incide en la funcionalidad de una empresa, puesto que los accidentes laborales y enfermedades están presentes en el desempeño de actividades. Por esta razón es pertinente que el fondo de empleados “FEMEX”, aplique el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo -SGSST, para prevenir accidentes, enfermedades e incapacidades en una estructura limitada, puesto que tendría un impacto negativo en la prestación de su servicio, y a su vez generar insatisfacción en sus asociados.

Además, el Decreto 1443 expedido el 31 de Julio de (2014), estableció las directrices que son obligatorias para todas las empresas en Colombia para implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Este decreto tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo -SGSST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. (Decreto 1443, 2014).

4. Antecedentes

La implementación del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo ha permitido el desarrollo de mejores condiciones laborales dentro de las empresas y demás entidades sin ánimo de lucro a nivel internacional, sin embargo, se debe recalcar que la normatividad en cada país varía y por esta razón es importante hacer referencia a la norma colombiana. El decreto 1072 del 2015 ha sido la base para muchas entidades nacionales, como la Fundación Piccolino con sede en Lisboa- Bogotá, la cual se ha dedicado a la educación en un contexto en donde estudiantes y docentes aprenden mutuamente. La Fundación en el 2017 evaluó y realizó un diseño para la mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo -SG-SST, bajo los requisitos de la Normatividad OHSAS 18001 de 2007 y el decreto 1072 de 2015, para lo cual realizó el diagnóstico inicial, la identificación de los peligros, valoración y control de riesgos y con base a los resultados arrojados elaboró los respectivos manuales para los programas de SG-SST. (Sanchez, 2017).

De lo anterior, también podemos mencionar otra entidad sin ánimo de lucro en la ciudad de Bogotá, La Fundación Pan de Vida CER, la cual está dedicada a impulsar el desarrollo integral de familias que viven en comunidades con grandes desafíos sociales a través de la ejecución del Programa Nutricional (CER, 2013). La fundación implementa los requerimientos básicos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo-SG-SST basado en el decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, y esto le ha permitido un mejor desempeño en cada uno de los puestos de trabajo. (Rodríguez, 2018).

La aplicación del decreto 1072 de 2015 también va dirigida a otras entidades, como la

empresa americana de curtidos LTDA. & CIA.SCA ubicada en Pereira, donde se realizó un estudio sobre la medición del impacto al implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, -SG-SST bajo los estándares del decreto 1072 de 2015. Una vez implementados los manuales el costo de los sueldos a los supervisores, los costos asumidos por el pago de personal en el remplazo de trabajadores incapacitados y costos asumidos por el tiempo de la investigación de los accidentes internos, disminuyeron considerablemente, (Ruíz, 2015)

Dentro de un contexto específico de la norma vigente (2019), y tomando como referencia la revisión departamental en la ciudad de Popayán, en la cámara de comercio del Cauca están suscritos tres fondos de empleados: Fondo de empleados de la universidad del Cauca (FONDEUC), el fondo de empleados de Comfacauca , y el fondo de empleados de la Industria licorera del Cauca, cuya sigla es “FELICA”, que es una empresa del sector solidario legalmente constituida a partir del año 91 y su naturaleza corresponde a una empresa asociativa de derecho privado y sin ánimo de lucro ubicada en la ciudad de Popayán. Su misión está dirigida al servicio del ahorro y crédito entre sus asociados, y para ello cuenta con un Gerente (Sandra Cecilia Astudillo Mosquera); una contadora (María Yuldani Buitrón Samboni); una auxiliar de cartería y una secretaria. El fondo de empleados cuenta con una oficina donde se establecen los tres últimos cargos mencionados en un área específica, y en otro cubículo se ubica el área gerencial. Para la protección y promoción de la salud de sus trabajadoras han establecido un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a cargo de un Vigía, quien cumple las mismas funciones que les asignaron a los miembros del COPASST de la empresa industria licorera del Cauca y que están contempladas en el artículo 11 de la Resolución 2013 de 1986, el art. 35 del decreto 1295 de 1994 y que se complementa con las funciones adicionales del decreto 1072 de 2015. alguna de las funciones del Vigía comprende el cumplimiento de actividades que procuren

y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo, y para ello el fondo está vinculado con la fundación Universitaria María Cano para implementar capacitaciones y demás actividades de seguridad ocupacional que son documentadas y auditadas por los diferentes entes de control como medida de cumplimiento del proceso de verificación (Mosquera, 2019).

El fondo de empleados de la Industria Licorera del Cauca “FELICA” será el punto de partida para acoplar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el fondo de empleados FEMEX de la empresa METREX, ya que existe mucha similitud en cuanto a la localización, número de empleados y el sector en el cual están dirigidas sus operaciones, ya que son empresas del sector solidario.

5. Marco teórico

Walter A. Shewhart: físico, ingeniero y estadístico estadounidense, fue el pionero en proponer el Ciclo de Shewhart o también llamado Ciclo de Deming, -ya que fue a Edgards Deming a quien se le atribuyo por enseñarlo a académicos y empresarios japoneses, quienes lo implementaron en sus industrias obteniendo resultados de mejora continua en los procesos de producción-, que consiste en la implementación de algunos pasos o etapas que permite la mejora integral de la competitividad, un incremento de la calidad y una reducción de costos. Este ciclo puede ser implementado en distintas áreas de una empresa como, por ejemplo: el campo de Mercadeo, de Producción, etc. Sin embargo, para esta ocasión, se proyecta la elaboración de una ruta de trabajo para diseñar el manual de Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, del cual está el Ciclo de Deming y consta de los siguientes pasos:

a) Planear: Esta fase es la que permite planificar los objetivos y actividades, definir la situación, identificar el problema y formular una solución; b) Hacer: Ejecución de lo planificado; c) Verificación: Permite comprobar en qué medida se cumplió lo planeado, la evaluación se puede hacer actividad por actividad o a nivel del cambio esperado y d) Actuar: Evaluación corrección con base a los resultados. (Edgards Deming, 2012). Una vez llegada a la última fase se repite el ciclo indefinidamente lo cual permite la mejora continua para las organizaciones, en este caso el fondo de empleados de FEMEX.

El ciclo de Deming es utilizado como base para desarrollar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y como lo menciona Fernando Henao, en su libro “Diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y salud”, infiere que en la legislación colombiana, este apartado se

ubica en el Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 como “Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo” (Robledo, 2012), en el decreto único 1072 de 2015 que reglamenta el sector trabajo. El ciclo como anteriormente se menciona, debe ser de obligatorio cumplimiento y debe contar con la participación activa del Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASST) o del vigía en seguridad y salud. (Robledo, 2012). El autor también hace referencia en su libro a todo lo concerniente a la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, parte fundamental para diseñar e implementar la segunda fase del ciclo de Deming “*HACER*” que se compone de la gestión de peligros y riesgos, y la gestión de amenazas, incluidos también en la resolución 0312 de 2019.

Según Enrique Gea-Izquierdo, en su libro “Seguridad y Salud en el trabajo” también menciona los factores de riesgos, como aquellas situaciones o condiciones de trabajo que pueden perjudicar en su totalidad la salud de las personas que hagan parte de una entidad, rompiendo el equilibrio físico, mental y social. El autor incluye “No podemos limitarnos a solo considerar riesgos solamente aquellas situaciones que pueden causar accidentes y enfermedades, sino que habrá que buscar el origen de cada uno de los desequilibrios de la seguridad y salud en el trabajo” (pág. 7) (Izquierdo, 2007).

5.1 Marco Legal

Las leyes reglamentarias en salud ocupacional según la organización iberoamericana de seguridad social (OISS) en Colombia son: la Ley 57 de 1915, la que permite reparar los accidentes laborales que se presenten repentinamente o imprevistamente a causa de su trabajo; la Ley 96 de 1938, por la cual se crea los Ministerios de Trabajo, higiene y previsión social y Economía Nacional; Ley 1562 de 2012, esta modifico el sistema de salud ocupacional dictando nuevas disposiciones; Decreto 1447 de 2014, que expide la tabla de enfermedades laborales; Decreto 1072 del 2015, compila todas las normas de trabajo y “se convirtió en la única fuente para consultar las normas reglamentarias del trabajo en Colombia”, (Safetya, 2015) y la normatividad actual vigente que resalta la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019.

En la siguiente lista se indican las principales normas en materia de salud ocupacional y salud publica en orden cronológico.

- Decreto 614/84: Por el que se determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional.
- Resolución 1016/89: Determinan la obligatoriedad legal y ejecución permanente de los programas, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos.
- Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan medidas sanitarias. El título 3 habla de las disposiciones de salud ocupacional y estas son aplicables a todo lugar y a clase de trabajo.
- Resolución 1075/92: Prevención del fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.
- Decreto 1772/94: Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos

Profesionales

- Ley 100 de 1993: Crea el Sistema Integral de Seguridad Social, conformado por El Sistema General de Pensiones, El Sistema General de Seguridad Social en Salud, El Sistema General de Riesgos Profesionales y El Programa de Servicios Sociales Complementarios
- Decreto 1831 y 1832/94: Determina las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales
- Decreto 1295 de 1994: Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 776 del 2002: Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgo Profesionales.
- Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2346 de 2007, 1918 de 2009: Por la cual se regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Decreto 2566 de 2009: Por la que se Adopta la tabla de enfermedades profesionales.
- Ley 1562 de 2012: Por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 1443 de 2014: Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 1477 de 2014: Por la cual se establece la nueva tabla de enfermedades laborales

- Decreto 055 de 2015: Por la cual se establece la afiliación de estudiantes al SGRL.
- Decreto 1072 de 2015: Se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.
- Resolución 1111 de 2017: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- Resolución 312 de 2019: Por la cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG- SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen. Deroga la resolución 1111 de 2017.

De acuerdo con lo anterior, para el Fondo de Empleados FEMEX de la empresa METREX S.A, se tomará como se referenciará la resolución 0312 del 13 de febrero del 2019, las cuales definen la importancia y los estándares mínimos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, (SG-SST), para empleadores y contratantes.

La implementación de estas ultima norma permitirá crear una ruta de trabajo para diseñar el manual de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, -SG-SST, para reducir el nivel de riesgos, de accidentes y enfermedades laborales con efectividad.

6. Metodología

Para el desarrollo del trabajo es pertinente trabajar bajo una metodología de investigación de enfoque cuantitativo, puesto que este tipo de metodología permite mayor claridad para diseñar y aplicar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo -SGSST, en los fondos de empelados (Sampieri, 2014), por esta razón el tipo de investigación más adecuado es la descriptiva, ya que su objetivo consiste en conocer la descripción exacta de actividades y procesos, de esta forma es como será posible describir puntualmente el contenido que se reflejará en el manual de Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo -SGSST, de “FEMEX”. La población con la que se refiere el presente trabajo incluye a todos los asociados del fondo de empleados FEMEX, ubicados en el parque industrial, Lote 3E, dentro de un universo que lo conforma la ciudad de Popayán. El muestreo utilizado es de tipo no probabilístico, ya que el fondo de empleados FEMEX cuenta con dos (2) empleados activos, quienes están en el área administrativa.

En primera instancia se ha tomado en cuenta la recolección de los datos secundarios, como la documentación interna del fondo de empleados FEMEX, que incluye la evaluación inicial del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo -SGSST, en el 2016 a cargo de la empresa ACIMUT y la propuesta realizada por el especialista en salud ocupacional, el Sr. Oscar Fernando Melo en el 2017, donde se abordan los cuatro (4) subprogramas del SG-SST. Cabe anotar que para este apartado entra todo el marco legal estipulado en la norma colombiana según el ministerio de trabajo y demás leyes. Para recolectar los datos primarios, se hace necesario recopilar toda la información sobre el SG SST de METREX S.A y verificar el cumplimiento de los elementos de la norma para el SG- SST.

7. Análisis de resultados

7.1 Organización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

7.1.1 Identificación de la normatividad legal vigente aplicable al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

La implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se direcciona desde el decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, ya que es el decreto único reglamentario del sector trabajo, y se divide en 3 libros, el primero referente a la estructura del sector trabajo, donde se estipula que el Ministerio del Trabajo es la cabeza de este sector y cumplirá los siguientes objetivos así:

“Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.” (Artículo 1.1.1.1 del decreto 1072 del 26 de mayo de 2015).

También aparecen figuras como la Comisión intersectorial del sector de la economía solidaria, y el concejo nacional de economía solidaria como organismos interlocutores para la concertación

en los temas atinentes a este sector en los términos conferidos por la ley.

El segundo libro contiene todo lo referente al régimen reglamentario del sector trabajo, donde se aborda temas sobre contrato laboral y comienza a desarrollar capítulos sobre disposiciones generales en riesgos laborales, y un capítulo dirigido al Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el objeto y campo de aplicación, las obligaciones de los empleadores, las obligaciones de las administradoras de riesgos laborales (ARL) y las responsabilidades de los trabajadores.

Y antes de completar el libro 3 sobre algunas disposiciones finales, se hace referencia al Título 8, capítulo 1 sobre las formas asociativas de la economía solidaria, y atendiendo al Artículo 2.2.8.1.13 respecto a la condición especial para ser trabajador asociado, se notifica que los asociados deberán certificarse en un curso básico de economía solidaria, con una intensidad no inferior a veinte (20) horas. Por lo tanto, cabe resaltar el convenio institucional que se llevó a cabo con el fondo de empleados FEMEX de la empresa METREX S.A, para que sus asociados recibieran el curso básico en economía solidaria con énfasis en fondo de empleados realizado el presente año con la Universidad Cooperativa de Colombia para afianzar los conocimientos sobre los objetivos, características y funcionamiento de las entidades de economía solidaria. (colombia, 2019)

Recordemos que el fondo de empleados FEMEX pertenece a la clasificación –Clase I (Riesgo mínimo) según el artículo 26 del decreto 1295 de 1994, ya que su actividad económica pertenece al numeral 1-6593-01 así: - *“Actividades de las cooperativas financieras y fondos de empleados. Hace referencia a empresas dedicadas a la distribución de fondos sin fines de lucro entre sus asociados para la compra de bienes y servicios, así como las actividades de los fondos de empleados, fondos mutuos de inversión y sociedades mutuales”*-

7.1.2 Objeto y campo de aplicación

El fondo de empleados FEMEX está conformado bajo personería jurídica como *Entidad sin Ánimo de Lucro*, dedicada a actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario desde el año 2007. Posteriormente se registró formalmente el 31 de enero del 2018 en la cámara de comercio del Cauca. El fondo tiene 65 asociados y cuenta con dos (2) empleados conformados por el gerente y su secretaria. Quienes la componen laboran dentro de la empresa METREX.S.A, ubicada en el Parque Industrial de Popayán.

Según la resolución 0312 de 2019, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo_SG SST está dirigido a las personas naturales y jurídicas, en calidad de empleadores o contratantes (quienes presenten vínculo laboral con la empresa), y de forma específica con sus excepciones dentro del artículo 2 de esta resolución. Los dos (2) asociados del fondo de empleados FEMEX ya están cobijados por un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por la empresa METREX S.A., porque es ahí donde desarrollan todas sus actividades laborales.

7.1.3 Roles y Responsabilidades

El empleador será la persona designada para definir los cargos para implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con el Artículo 3. de la resolución 312 de 2019 se especifica que puede ser realizado como mínimo por un técnico en- SG SST con licencia vigente, un año de experiencia certificada y una acreditación de capacitación virtual de cincuenta

(50) horas. Esta persona llamada “Representante” será nombrada oficialmente y estará facultada para desempeñar funciones por un periodo de 1 año dentro del fondo de empleados FEMEX.

También se designará un presupuesto para dicha tarea.

Cabe anotar, que las personas que certifiquen las 50 horas del curso virtual solo pueden administrar y ejecutar el SG SST mas no podrán diseñarla.

El segundo ítem a cumplir es la afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Esta última deberá capacitar a la persona representante del sistema de gestión de- SST, asesorar y prestar asistencia técnica a FEMEX y trabajadores afiliados. También estarán notificados quienes estén a cargo del SG SST de METREX S.A , miembros del COPASST (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo) y demás cargos de salud ocupacional. Todos los empleados de METREX S.A están asegurados con la entidad SURA, por ende, también están afiliados los asociados del fondo de empleados. Las ARL cumplen funciones muy específicas, y no solo por cubrimiento de siniestros, sino de prevención y control de riesgos laborales.

Todas las demás responsabilidades del empleador y empleado estarán contempladas en el Art. 21 y 23. de la Resolución 312 de 2019, como también la acreditación en SST a cargo del ministerio de trabajo.

Dentro de las disposiciones comunes, en el Capítulo IV de la presente resolución, se expresa que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante, quien podrá asociarse para compartir talento humano y demás capacitaciones, sin embargo, cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares.

“Se podrán realizar actividades, planes y programas de manera conjunta con otras empresas o entidades de la misma actividad económica, zona geográfica o gremio, sin que una empresa o

entidad asuma o reemplace las funciones u obligaciones que por ley competen a otra.”. Art 20

Resolución 312 de 2019.

7.2. Recopilación de los estándares mínimos según Resolución 0312 de 2019.

La **Tabla 1.** hace una recopilación de los ítems respectivos para implementar en la primera etapa del ciclo de Deming (I. Planear) y del cual se desprenden 11 ítems del estándar, los cuales tienen un valor ponderado máximo, una calificación según su aplicación actual y una calificación final. Estas dos últimas de obligatorio diligenciamiento.

Tabla 1: Estándares Mínimos SG SST para empresas con menos de diez (10) trabajadores. Fase I Planear.

ESTANDARES MINIMOS SG-SST							
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION							
I PLANEAR							
Re curso	Estándar	Ítem del Estándar	Valor del ítem	Puntaje posible			Califica ción
				Cum ple	No cump le	No aplica	
		1.1.1 responsable del SG SST	0.5				

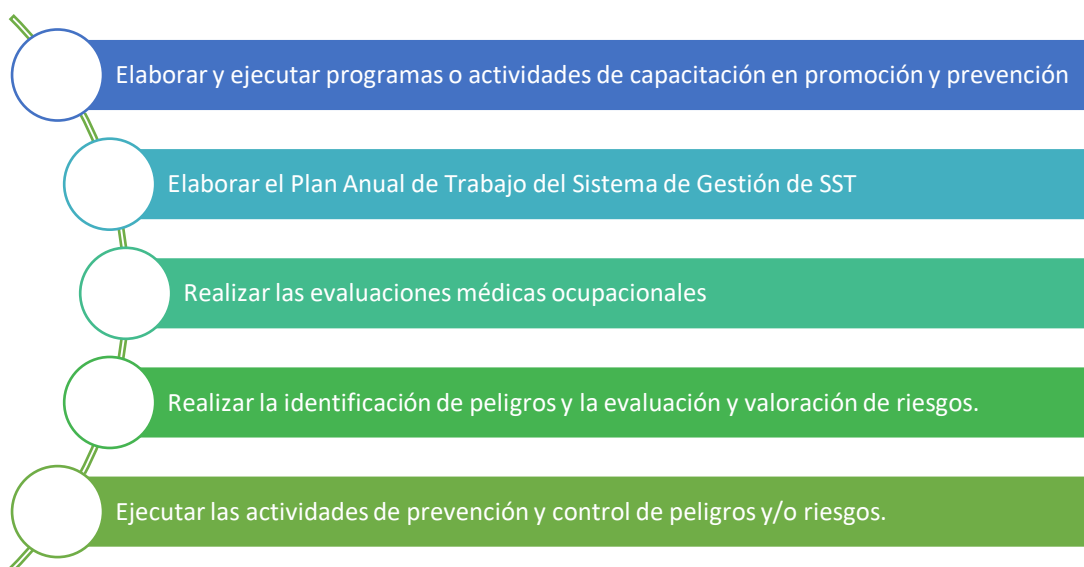
1.1.2 Responsabilidades en el SG SST	0.5				
1.1.3 Asignación de recursos para el SG SST	0.5				
1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5				
1.2.1 Programa de capacitación promoción y prevención PyP	2				
1.2.3 responsables del SG SST con curso virtual de 50 horas.	2				
2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG SST.	1				
2.4.1 Plan Anual de Trabajo que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma firmado	2				

Fuente: Resolución 312 de 2019

Desde el 2016 el fondo de empleados ha venido realizando evaluaciones iniciales, una de ellas realizada por el grupo ACIMUT en el 2016, bajo el decreto 1072 de 2015 y se hace evidente que, desde ese año, no se ha implementado ninguno de los ítems establecidos para dicha norma respecto a la fase del ciclo, por capítulo, e incluso por ítem. Solo se podría afirmar, que dentro de la reglamentación vigente solo se ha cumplido un ítem que está dentro de los estándares mínimos

para empresas con más de diez (10) trabajadores (2.3.1. Evaluación inicial e identificación de prioridades). Esto quiere decir, que se podría tomar como evaluación inicial el documento respectivo del grupo ACIMUT y el resto de los ítems se diligencian como “No cumple”, porque no hay evidencia de un contrato laboral con una persona que cumpla el primer Ítem, que corresponde a la asignación de un técnico en SST con licencia vigente, con 1 año de experiencia certificada y la aprobación del curso de capacitación virtual de (50) horas (ver Tabla 1. Ítem 1). Por consiguiente, la persona asignada es quien debe realizar varios de los ítems designados a su cargo en conjunto con el COPASST de la empresa patrono METREX y la aseguradora de riesgos laborales (ARL- SURA) (ver Gráfico 2.).

Grafica 1: Responsabilidades del Representante del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG- SST)



Fuente: Propia del autor

Comparando el fondo de la Industria Licorera del Cauca, Fondo de empleados “FELICA”, esta empresa cuenta con un *Vigía*, quien cumple las mismas funciones que le asignaron a los miembros del COPASST de la empresa Industria Licorera del Cauca. Por consiguiente, una persona que cumpla el perfil antes mencionado en el ítem 1 es quien elabora, ejecuta y realiza un control del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa FEMEX, y quien debe estar bajo contrato laboral hasta realizar el ciclo de Deming o ciclo PHVA. El vigía puede posteriormente implementar y controlar dicho sistema, mas no diseñarlo.

Posterior a la fase I. Planear del ciclo de Deming, se realiza la fase II Hacer, donde el responsable, como también el *vigía*, les corresponde implementar todo lo planeado (Plan anual de trabajo) y comenzar la gestión de la salud y la gestión de los peligros y riesgos. En total son 8 ítems para esta fase los cuales tienen un valor ponderado máximo, una calificación según su aplicación actual y una calificación final. Estas dos últimas de obligatorio diligenciamiento.

Tabla 2. Estándares Mínimos SG SST para empresas con menos de diez (10) trabajadores. Fase II Hacer.

ESTANDARES MINIMOS SG-SST						
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION						
II HACER						
Estándar	Ítem del Estándar	V alor del	Puntaje posible			Califica ción
			Cum ple	No cumpl	No aplica	

		ítem		e		
Gestión de la Salud (20%)	3.1.2 Actividades de promoción y prevención en salud	1				
	3.1.4 Realización de evaluaciones medicas ocupacionales – Peligros Periodicidad- Comunicación al trabajador	1				
	3.1.6 Restricciones y recomendaciones medico/laborales	1				
Gestión de Peligros y Riesgos (4%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	4				
	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/ Riesgos identificados.	2. 5				
	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2. 5				

Fuente: Resolución 312 de 2019

En este punto, el fondo de empleados no cuenta con la documentación requerida para FEMEX, sin embargo, los dos (2) trabajadores vinculados están sujetos a la ARL de la empresa METREX S.A. por consiguiente, existe acciones compartidas en las actividades de prevención y

control que hacen parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa patrono.

En el título 4, capítulo 1, Artículo 2.2.4.1.3 del decreto 1072 de 2015 se hace referencia a la facultad de la empresa de contratar con la entidad administradora de riesgos laborales el diseño y desarrollo del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, pese a que la misma aseguradora también ofrece el servicio gratuitamente solo para el diseño básico.

Luego de contrastar la implementación de la segunda fase del ciclo de Deming *II. Hacer*, comienza la etapa de *III. Verificar* y *IV. Actuar*.

Tabla 3. Estándares Mínimos SG SST para empresas con menos de diez (10) trabajadores. Fase III Verificar y Fase IV Actuar.

ESTANDARES MINIMOS SG-SST						
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION						
III VERIFICAR						
Estándar	Ítem del Estándar	V alor del ítem	Puntaje posible			Califica ción
			Cum ple	No cumpl e	No aplica	

Gestión y Resultados del SG SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG SST de acuerdo condiciones de la empresa	1. 25				
IV ACTUAR						
Acciones preventivas y correctivas (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG SST	2. 5				
	7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento- implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL.	2. 5				

Fuente: Resolución 0312 de 2019

Dentro de la resolución 0312 de 2019, no está estipulado que deba cumplirse estas dos (2) últimas fases, sin embargo, para dar cumplimiento al Ciclo de Deming es preciso identificar ítems básicos que se observan en los estándares mínimos para empresas con más de (10) trabajadores. Es decir, debe existir una medición para controlar el proceso y completar el ciclo, como es la definición de indicadores de acuerdo a las condiciones de la empresa y completar con la elaboración del plan de mejoramiento en la última fase IV. Actuar.

Por consiguiente y analizando todos los ítems respectivos, se procede a mencionar las recomendaciones para realizar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los

estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 (ver tabla 5)

Tabla 4. Recomendaciones para el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empresas con mínimo diez (10) empleados Fase I Planear.

ESTANDARES MINIMOS SG-SST		
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION		
I PLANEAR		
Ítem del Estándar	Valor del ítem	Recomendaciones
1.1.1 responsable del SG SST	0.5	Contratar una persona responsable, para que diseñe e implemente el SG-SST, la cual debe tener el curso de 50 horas del Sena, esta actividad también puede ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, el cual debe contar con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.
1.1.2 Responsabilidades en el SG SST	0.5	El empleador debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la organización.

1.1.3 Asignación de recursos para el SG SST	0.5	El fondo debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión y evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para que los responsables de la seguridad y salud puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5	De acuerdo a la normatividad vigente en Colombia, la empresa que tengan a su cargo uno más trabajadores deben estar afiliados al sistema general de riesgos laborales. Tanto Empleadores y trabajadores deben estar afiliados a la misma ARL Independientemente que tipo de contratación tengan.
1.2.1 Programa de capacitación promoción y prevención PyP	2	la empresa METREX realiza sus capacitaciones de manera colectiva con el fondo de empleados, estas se ejecutan con el fin de promover mecanismos de prevención, donde se involucra a toda la comunidad trabajadora, esto con el fin de protegerla contra los riesgos derivados de la labor desempeñada.

1.2.3 responsables del SG SST con curso virtual de 50 hr	2	Los responsables de la ejecución de los sistemas de gestión de la seguridad y salud, deberán realizar de manera obligatoria el curso de capacitación virtual de cincuenta horas SG-SST.
2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG SST.	1	METREX Y FEMEX a la fecha no cuentan con un documento que indique los objetivos del SG-SST alineados con la política del mismo. Los objetivos deben expresarse de conformidad con la política de seguridad y salud en el trabajo establecida en la empresa y el resultado de la evaluación inicial y auditorias que se realicen.
2.4.1 Plan Anua de Trabajo que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma firmado	2	Las empresas deben diseñar o desarrollar un plan anual de trabajo el cual debe estar firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen objetivos, metas responsabilidades, recursos y un cronograma anual.

Fuente: Propia del autor

Tabla 5: Recomendaciones para el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empresas con mínimo diez (10) empleados Fase II Hacer.

ESTANDARES MINIMOS SG-SST		
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION		
II HACER		
Ítem del Estándar	Valor del ítem	Recomendaciones
3.1.2 Actividades de promoción y prevención en salud	1	Las empresas deben realizar evaluaciones medicas de ingreso y egreso a todo el personal, también se realizan actividades de promoción y prevención de la salud de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los riesgos prioritarios.
3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1	Las empresas Mediante un documento deben especificar las condiciones de cada uno de los cargos que se tienen dentro de la

		organización, en el momento en que se realizan las cartas de remisión a los exámenes se anexan las especificaciones del cargo para el que se está participando.
3.1.4 Realización de evaluaciones medicas ocupacionales – Peligros Periodicidad- Comunicación al trabajador	1	El fondo debe realizar respectivas evaluaciones medicas ocupacionales, estas se deben realizar de acuerdo con la normatividad y los riesgos a los cuales se encuentren expuesto el trabajador.
3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1	Las empresas deben evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de la EPS de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SG-SST o del médico que practica las evaluaciones medicas ocupacionales.
3.1.6 Restricciones y recomendaciones medico/laborales	1	En este caso las empresas deberán cumplir las recomendaciones y restricciones que realizan las entidades promotoras de salud, las cuales son emitidas por los médicos tratantes de los trabajadores, esto se realiza de acuerdo a la normatividad vigente

		en Colombia.
4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	4	Para la fecha METREX Y FEMEX no cuentan con esta metodología, la cual tiene que ser implementada para identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud de los empleados.
4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/ Riesgos identificados.	2.5	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.5	Las empresas deben solicitar los soportes documentales implementados por la compañía donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los riesgos laborales.

Fuente: Propia del autor

Tabla 6. Recomendaciones para el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empresas con mínimo diez (10) empleados Fase III verificar y fase IV Actuar.

ESTANDARES MINIMOS SG-SST		
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION		
III VERIFICAR		
Ítem del Estándar	Valor del ítem	Recomendaciones
6.1.1 Definición de indicadores del SG SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Las empresas deberán contar con los indicadores del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072/2015.
IV ACTUAR		
7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG SST	2.5	Las empresas deben definir e implementar las acciones preventivas o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del SG-SST.
7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento- implementación de	2.5	Las empresas deben realizan un plan de mejoramiento con el fin de que se

medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades.		efectúen las correcciones pendientes de la superación de otras situaciones irregulares detectadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
---	--	--

8. Diagnostico

El fondo de empleados FEMEX se constituyó en el año 2007 como una entidad sin ánimo de lucro dentro del sector solidario. Su principal objeto social está dedicado al ahorro y crédito de los sesenta y cinco (65) asociados vinculados laboralmente a la empresa METREX.S.A. y posteriormente se registró legalmente ante cámara y comercio de Popayán el 31 de diciembre de 2018 para continuar operaciones con 2 empleados (secretaria y Gerente).

En cuanto a Seguridad y salud en el trabajo, el fondo de empleados FEMEX ha realizado dos evaluaciones iniciales (mencionadas anteriormente), la primera en el 2016 con el Grupo ACIMUT y otra realizada por un especialista en salud ocupacional en 2017, ambas bajo la reglamentación del decreto 1072 de 2015 arrojando resultados que hacen referencia a ítems pendientes por ejecutar, es decir, no ha realizado ninguna de las fases del ciclo de Deming.

Dentro de la normatividad y para el buen desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo se contempla principalmente el decreto 1072 de 2015, que es el decreto único reglamentario del sector trabajo, y una resolución que deroga la normatividad establecida por la resolución 1111 de 2017 y que actúa como eje central para establecer los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

La grafica 2. muestra la serie de pasos consecutivos para implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la normatividad vigente (Resolución 0312 de 2019) y que es de obligatorio cumplimiento para empresas con menos de diez (10) empleados.

Grafica 2: Ítems de Obligatorio cumplimiento en la Resolución 0312 de 2019 para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III.



Fuente: Propia del autor

Los criterios para implementar los ítem establecidos para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I,II,III. Van dirigidos en primera instancia a designar la persona encargada de diseñar, aplicar, y controlar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (ítem 1) y cumplir con un perfil establecido en cuanto a su experiencia, nivel académico

y licencia respectiva; esta persona está facultada para desarrollar los 7 ítems así: Elaborar y ejecutar programas o actividades de capacitación, promoción y prevención (ítem 3); elaborar el plan anual de trabajo donde se identifique objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual (ítem 4); realizar evaluaciones medicas ocupacionales (ítem 5); realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos con el acompañamiento de la ARL(ítem 6); y ejecutar actividades de prevención y control (ítem 7). El empleador por otra parte deberá afiliar a todos sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con la normatividad vigente (ítem 2).

9. Conclusiones

-El fondo de empleados FEMEX, de la empresa Metrex no cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a pesar de haber realizado una evaluación inicial.

- El fondo de empleados FELICA, tomado como referencia en los antecedentes, cumple con el decreto 1072 de 2015 y está sujeto a la resolución 0312 de 2019, ya que han establecido un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a cargo de un vigía, quien cumple las mismas funciones que les asignaron a los miembros del COPASST de la empresa Industria licorera del Cauca. Esto permite un mayor conocimiento de cómo acoplar un sistema de gestión patrono (Metrex S.A.) con el sistema de gestión del fondo de empleados FEMEX. También cabe recordar que las dos son empresas del sector solidario.

- El decreto 1443 del 31 de julio de 2014, por la cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) fue la primera normatividad colombiana en integrar el ciclo de Deming o PHVA. Posteriormente se expidió el decreto único reglamentario del sector trabajo (Decreto 1072 de 2015) que es un compilatorio de normas reglamentarias preexistentes y de acuerdo con la normatividad vigente, hay que identificar la resolución 0312 de febrero de 2019, que permite el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los estándares mínimos para empresas con menos de diez (10) empleados.

- El fondo de empleados FEMEX, debe considerar acoplar el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente asumida por la empresa METREX S.A. En el capítulo IV del Art 21 y 23 de la resolución 0312 de 2019 hace referencia a que puede realizarse actividades, planes y programas de manera conjunta con otras empresas, sin dejar de

lado las obligaciones que por ley le competen.

- Respecto a los ítems cumplidos dentro de los estándares mínimos para empresas de menos de diez (10) empleados, se verifica que solo se cumple el ítem 2.3.1. (Fase Planear) que incide en la evaluación inicial e identificación de prioridades, tarea realizada por el grupo ACIMUT en el 2016.

- La evidencia sugiere que no se ha asignado el responsable para realizar varios de los ítems designados a su cargo en conjunto con el COPASST de la empresa patrono METREX y la aseguradora de riesgos laborales (ARL- SURA).

- existe una diferencia clara entre las funciones del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el Vigía; el primero es designado para elaborar, ejecutar y realizar controles para el desarrollo del sistema de gestión, y el segundo solo puede implementar y controlar dicho sistema.

- Dentro de la resolución 0312 de 2019, no está estipulado que deba cumplirse estas dos (2) últimas fases, sin embargo, para dar cumplimiento al Ciclo de Deming es preciso identificar ítems básicos que se observan en los estándares mínimos para empresas con más de (10) trabajadores. Es decir, debe existir una medición para controlar el proceso y completar el ciclo, como es la definición de indicadores de acuerdo a las condiciones de la empresa y completar con la elaboración del plan de mejoramiento en la última fase IV. Actuar.

10. Bibliografía

Dinero, (2014) Cada minuto se accidenta un trabajador, Revista Dinero, sección Nacion. Recuperado de: <https://www.dinero.com/pais/articulo/tasa-accidentalidad-trabajadores-colombia/203904>

Fasecolda (2019). El sistema de riesgos laborales protege a los trabajadores del país. Fasecolda en Acción, Federación de Aseguradores Colombianos. Recuperado de : <https://fasecolda.com/index.php?cID=2646>

Gea Izquierdo, Enrique (2017), Seguridad y Salud en el Trabajo, Editorial de la Pontificia Universidad Católica de Ecuador, ProQuest Ebook Central. Recuperado de : <https://es.scribd.com/document/427154379/Seguridad-y-Salud-en-El-Trabajo-13-256-Gea-izquierdo-Enriquez-2017>

Henao Robledo, Fernando (2017) Diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y salud, Bogotá, 3ª Ed, Ecoe Ediciones. Recuperado de: <https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2017/06/Diagn%C3%B3stico-integral-de-las-condiciones-de-trabajo-y-salud-3ra-Edici%C3%B3n.pdf>

Melo, Oscar (2017). Portafolio de Servicios exclusivo para el desarrollo del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Fondo de Empleados de Metrex. S.A.

OIT (2004). Día mundial por la seguridad y la salud en el trabajo, dos millones de muertos en el trabajo por año: una tragedia que podría evitarse. Redacción de la OIT, Historias. Recuperado de: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/features/WCMS_075345/lang-es/index.htm

Rojas, Andrea (2017). Diseño de la propuesta de implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los requisitos de la NTC – OHSAS 18001: 2007 y el decreto 1072 de 2015 para la Fundación Piccolino Sede Lisboa. Recuperado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15620/1/DISE%C3%91O%20DE%20LA%20PROPUESTA%20DE%20IMPLEMENTACION%20DEL%20SG-SST%20DE%20ACUERDO%20CON%20LOS%20REQUISITOS%20DE%20LA%20NTC%20OH-SAS%20180012007%20Y%20EL%20DECRETO%201072%20DE%202015%20PARA%20LA%20FUNDACION%20PICCOLINO%20SEDE%20LISBOA.pdf>

Rodriguez, Edwin (2016). Informe evaluación inicial al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 del Ministerio de trabajo, grupo Acimut, dirigido al Fondo de Empleados Femex.

Rodriguez, Luisa (2018), Implementación de los requerimientos básicos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en el decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, libro 2 parte 2 titulo 4 capitulo 6 ara la Fundación Pan de Vida Cer. Recuperado de: <http://repository.ucatolica.edu.co:8080/bitstream/10983/16192/1/TRABAJO%20DE%20GRAD>

[O%20EN%20LA%20FUNDACION%20PAN%20DE%20VIDA%20CER-LUISA%20FERNANDA%20RODRIGUEZ-COD%20537808.pdf](#)

Safetya (2015) Preguntas frecuentes sobre el Decreto 1072 de 2015, Categorías:

Normatividad en sst. Disponible en: <https://safetya.co/preguntas-frecuentes-sobre-el-decreto-1072-de-2015/>

Sampieri, Roberto (2014) Metodología de la Investigación, México D.F. Editorial McGraw Hill.

Vásquez Artunduaga, S., & Correa Ruiz, J., & Hincapié Palmezano, L. (2015). Medición del impacto en la rentabilidad dada la implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en la empresa americana de curtidos LTDA. & CIA. S.C.A. Scientia Et Technica, 20 (1), 42-49. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=84938609005>

(DINERO, 2014)

(Decreto 1443, 2014)

(Edgards Deming, 2012)

(Fasecolda, 2019)

(colombia, 2019)

(Izquierdo, 2007)

(MarcadorDePosición1)

(Mosquera, 2019)

(OIT)

(Robledo, 2012)

(Rodriguez, 2018)

(Ruíz, 2015)

(Safetya, 2015)

(Sampieri, 2014)

(Sanchez, 2017)

(Seguridad, 2014)

(Vásquez , Correa Ruiz, & Hincapié Palmezano, 2015)

11. Glosario

CICLO PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar (P): Procedimiento que permite establecer la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o cómo se pueden optimizar en su acción de respuesta, generando y precisando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer (H): Implementación de las medidas planificadas.

Verificar (V): Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar (A): Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso que permite determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete, y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

LEGAL: Relativo a la ley, lo que está conforme a ella, como término opuesto a ilegal, que es lo que no se adecua a la norma jurídica.

MATRIZ LEGAL: Compilación de requisitos normativos exigibles a la empresa, acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos

normativos y técnicos para desarrollar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

ORGANIZACIÓN: Una organización es un sistema diseñado para alcanzar ciertas metas y objetivos. Estos sistemas pueden, a su vez, estar conformados por otros subsistemas relacionados que cumplen funciones específicas. En otras palabras, una organización es un grupo social formado por personas, tareas y administración, que interactúan en

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente mediante la definición de su alcance y que responsabiliza a toda la organización.

REGISTRO: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos, y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La seguridad y salud en el trabajo -SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua; incluye la política,

la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores y las condiciones del medio ambiente laboral, así como el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales; igualmente, asumir la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión, cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

12. Anexos

Tabla de Valores y Calificación de Estándares Mínimos de SG SST

I PLANEAR						
Estándar	Ítem del Estándar	Valor del ítem	Puntaje posible			Calificación
			Cumple	No cumple	No aplica	
Recursos	1.1.1 Responsable del SG SST	0.5				
	1.1.2 Responsabilidades en el SG SST	0.5				
	1.1.3 Asignación de recursos para el SG SST	0.5				
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5				
	1.1.5 Identificación de Trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.5				
	1.1.6 Conformación COPASST	0.5				

	1.1.7 Capacitación COPASST	0. 5				
	1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0. 5				
	1.2.1 Programa de capacitación promoción y prevención PyP	2				
	1.2.3 Responsables del SG SST con curso virtual de 50 hr	2				
Gestión Integral del SG SST	2.1.1 Política del SG SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1				
	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG SST.	1				
	2.3.1 Evaluación inicial e identificación de Prioridades	1				
	2.4.1 Plan que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma firmado	2				
	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1				
	2.8.1 Mecanismos de comunicación auto reporte en SG SST	1				
	2.9.1 Identificación, evaluación para	1				

	adquisición de productos y servicios en SG SST					
	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2				
	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el SG SST.	1				
ESTANDARES MINIMOS SG-SST						
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION						
II. HACER						
Estándar	Ítem del Estándar	Valor del ítem	Puntaje posible			Calificación
			Cumple	No cumple	No aplica	
Gestión de la Salud (20%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica-Diagnostico de condiciones de salud	1				
	3.1.2 Actividades de promoción y prevención en salud	1				
	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				
	3.1.4 Realización de evaluaciones medicas ocupacionales – Peligros Periodicidad- Comunicación al trabajador	1				

3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				
3.1.6 Restricciones y recomendaciones medico/laborales	1				
3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo-fármaco-dependencia y otros)	1				
3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y deposición de basuras	1				
3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos.	1				
3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y dirección territorial del Ministerio de Trabajo	2				
3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2				
3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1				
3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1				
3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				

	3.3.3 Medición de la mortalidad por accidente de trabajo	1				
	3.3.4 Medición de la prevalencia de enfermedad laboral	1				
	3.3.5 Medición de la incidencia de enfermedad laboral	1				
	3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1				

ESTANDARES MINIMOS SG-SST						
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION						
II. HACER						
Estándar	Ítem del Estándar	Valor del ítem	Puntaje posible			Calificación
			Cumple	No cumple	No aplica	

Gestión de Peligros y Riesgos (4%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	4				
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4				
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3				
	4.1.4 Realización de mediciones en ambientes químicos, físicos y biológicos.	3				
	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/ Riesgos identificados.	2. 5				
	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2. 5				

	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2. 5				
	4.2.4 Realización de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST	2. 5				
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, maquinas, herramientas	2. 5				
	4.2.6 Entrega de elementos de protección personal- EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2. 5				
Gestión de Amenazas (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	5				
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				

ESTANDARES MINIMOS SG-SST						
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION						
III VERIFICAR						
Estándar	Ítem del Estándar	Valor del ítem	Puntaje posible			Calificación
			Cumple	No cumple	No aplica	
Gestión y Resultados del SG SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG SST de acuerdo condiciones de la empresa	1. 25				
	6.1.2 La empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año.	1. 25				
	6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoria.	1. 25				
	6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST	1. 25				
IV ACTUAR						
Acciones preventivas y correctivas (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG SST	2. 5				
	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2. 5				

	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2. 5				
	7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento- implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL.	2. 5				

Quando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la tabla de valores que no aplican para las empresas de menos de (50) trabajadores clasificadas con riesgo I,II o III de conformidad con los Estándares mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (Artículos 287,288,291,294)

Firma del Empleador o Contratante	Firma del Responsable de la Ejecución SG-SST
-----------------------------------	--